



## **PLAN DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I I.E.S.P.P. NELSON ROCKEFELLER**

### **GENERALIDADES**

Para la elaboración del presente Plan hemos tenido en cuenta las disposiciones del MINEDU de acuerdo con la RVM N° 165-2020-MINEDU "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas"; para contribuir con el Proceso de Admisión presencial, en la implementación de la prestación del servicio educativo en nuestra institución pedagógica para el presente año lectivo.

### **MARCO NORMATIVO**

- Reglamentos de Ley General de Educación N° 28044 aprobado D.S. N° 011 – 2012 – ED.
- Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- D.S. 013-94-ED, dispositivo legal de autorización de funcionamiento IESPP SFA
- D.S. 018-2002-ED, dispositivo legal de reinscripción de funcionamiento IESPP SFA
- R.D.00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, dispositivo legal revalidación
- RVM 037-2022-MINEDU, numeral 8.2.1. admisión modalidad no presencial
- El numeral 24.1 del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que el IES y la EES privados realizan la determinación del número de vacantes conforme a su capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU.
- Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU Números 5.2.4.1; 5.2.4.2 y 5.2.4.3, para las modalidades de admisión ordinaria

### **FINALIDAD**

Garantizar la participación al examen de admisión 2024 – I, en la modalidad ordinario - presencial de las participantes en su condición de postulantes con la debida imparcialidad, transparencia y seguridad, quienes rendirán dicho examen, en la fecha programada de acuerdo al cronograma el próximo sábado 20 y domingo 21 de abril del presente año, sito en nuestro local Av. 9 de diciembre 370-372-378 (ex Paseo Colon) Cercado de Lima; de acuerdo a la RVM N° 165- 2020-MINEDU.



## ORGANIZACIÓN

La comisión de admisión será los encargados de elaborar un Plan para la Ejecución del Proceso de Admisión 2024-I presencial que permitan rendir el Examen de Admisión a los postulantes conforme a la RVM 165-2020-MINEDU.

### MODALIDAD DE LA ADMISIÓN:

- Ordinario
- Presencial

### COMISION ELABORACION DE EXAMEN DE ADMISION

- Presidente de la comisión: **María Esther Cuipal**
- Secretario de la comisión: **Veronica Milla**

### PRIMERA FASE

N° DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
08449272	Cuipal	Ruiz	Maria Esther	Docente
48696150	Tarazona	Anglas	Mabel	Docente
25489400	Valdez	Landeo	Elena	Docente
10760490	Mena	Rengifo	Rosa	Docente
44081866	Milla	Cuipal	Veronica	Docente

### SEGUNDA FASE

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
1	08449272	Cuipal	Ruiz	Maria Esther	Docente
2	10760490	Mena	Rengifo	Rosa	Docente
3	10557219	Velasquez	Avila	Olivo	Docente
4	47219359	Andrade	Flores	Araly Yadira	Docente
5	06097879	Arata	Peña	Rosa	Docente
6	46196076	Macedo	Saldaña	Karina	Docente
7	25489400	Valdez	Landeo	Elena	Docente
8	48696150	Anglas	Tarazona	Mabel	Docente



## FASES DEL EXAMEN DE ADMISION

Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el Examen de admisión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento	Competencia(s)	N° preguntas/ indicadores	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional * <ul style="list-style-type: none"><li>Personal</li><li>Grupal</li></ul>	Guía de entrevista de evaluación situacional.	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

\* Resolución viceministerial N° 165-2020-MINEDU

## CRONOGRAMA DE EXAMEN

N° de Orden	ACTIVIDAD	PLAZOS 2024-I
01	<ul style="list-style-type: none"><li>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES EN EL SIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</li></ul>	Del 01-04-2024 Al 18-04 -2024
02	<ul style="list-style-type: none"><li>SIMULACRO VIRTUAL</li></ul>	13-04-2024
03	<ul style="list-style-type: none"><li>APLICACIÓN DE LAS PRUEBA ESCRITA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN.</li><li>HORA 8:30 AM.</li><li>HORA 3 PM</li></ul>	20-04-2024
04	<ul style="list-style-type: none"><li>INGRESO DE CALIFICATIVOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN 1RA FASE</li></ul>	20-04-2024
05	<ul style="list-style-type: none"><li>APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DIAGNOSTICA Y VOCACIONAL 2DA FASE.</li></ul>	21-04-2024
06	<ul style="list-style-type: none"><li>INGRESO DE CALIFICATIVOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN 2DA FASE</li></ul>	21-04-2024
07	<ul style="list-style-type: none"><li>PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PUBLICO DE ADMISIÓN GENERADOS POR EL SIGES EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO.</li></ul>	24-04-2024
08	<ul style="list-style-type: none"><li>INFORME A LA DRELM DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I</li></ul>	26-04-2024



## PAUTAS PARA EL EXAMEN

En el proceso del examen de admisión el estudiante, bajo su responsabilidad, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

### **Acceso e identificación (Duración 30 minutos)**

8.00 a.m. Acceso del estudiante a la institución e identificación de los estudiantes: Con su respectivo DNI.

### **Prueba de conocimientos (Duración 90 minutos)**

8:30 a.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar atentamente las indicaciones.
- La evaluación tiene una duración total de 3 horas cronológicas.
- Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta en la ficha de examen.

### **Importante:**

- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.
- Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:
  - Levantarse durante el examen.
  - Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos.
  - Compartir información con otra persona.
  - El uso de auriculares o audífonos.
  - Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.
- **En caso un postulante llegue tarde se podrá permitir su ingreso a rendir su examen de admisión con su respectiva identificación.**

### **c) Entrevista diagnóstica vocacional**

Inicio de entrevista diagnóstica vocacional según los turnos indicados desde las 9.00 am y según los grupos al cual pertenecen. Es de manera individual. Cada estudiante será entrevistado por un docente a cargo, con preguntas reflexivas que permitan realizar un diagnóstico del perfil del estudiante y la relación con la carrera de Educación Inicial, además deberá evidenciar una habilidad propia de la vocación docente.



### **3.3. Fase final**

- a) Todo el desarrollo al finalizar se informará a los estudiantes que en 24 horas serán comunicado los resultados de la primera etapa. El comité de admisión, realizará las siguientes acciones:
- b) Sistematización de resultados de la evaluación de conocimientos y hacer la comunicación respectiva por correo electrónico.
- c) Al día siguiente se realiza la sistematización de resultados de evaluación de la entrevista diagnostica vocacional.
- d) Sistematización de resultados finales
- e) Análisis de imprevistos y casos presentados para la emisión de resolución de los imprevistos y casos.
- f) Elaboración de actas y otros requerimientos.
- g) Toda la información aprobada por la comisión de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DREL y DIFOID.

***La Comisión de Admisión***



## **REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2024 - I**

### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 1º** El presente Reglamento norma el Proceso de Admisión 2024 - I, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "NELSON ROCKELLER".
- Art. 2º** El concurso público de Admisión 2024 - I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "NELSON ROCKELLER", está dirigido a las egresadas de educación básica, en las modalidades de ingreso ordinario e ingreso por exoneración, según que les corresponda.
- Art. 3º** En el concurso público la nota mínima de aprobación es ONCE (11) como resultado final obtenido por la postulante.
- Art. 4º** El instituto reservará un porcentaje de sus metas de atención en los siguientes casos:
- El 5 %, para personas con discapacidad que aprueben el concurso público de admisión. Las vacantes no adjudicadas serán cubiertas a través del ingreso ordinario.
  - El 20 %, para los postulantes en la modalidad de exoneración. Las vacantes no adjudicadas serán cubiertas a través del ingreso ordinario.
- Art. 5º** El Proceso de Admisión 2024 - I estará a cargo de una Comisión Central de Admisión, dirigida por el Director General del Instituto.

### **CAPITULO II**

#### **ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

- Art. 6º** La Comisión de Admisión principal está conformado por el Director General, la secretaria académica y dos (2) representantes de los docentes de la Institución.
- Art. 7º** La Comisión de Admisión tiene las siguientes funciones:
- Conformar el equipo técnico para la elaboración de los instrumentos de evaluación en base a la Matriz de Evaluación de Competencias Comunicación, Matemática, Cultura General y la evaluación de competencias para la carrera (entrevista y dinámica grupal diagnóstica vocacional), diseñada por el Ministerio de Educación.
- Colocar en lugar visible la información de la carrera y número de vacantes para la Admisión 2024 - I.
- Registrar a los postulantes y los resultados en el sistema de información académica SIA que administra la DIFOID.



Publicar en el local y página web del Instituto la relación de ingresantes con los resultados finales obtenidos en el concurso público de admisión en estricto orden de mérito.

Tomar decisiones de carácter definitivo e inapelable por su condición de ente autónomo.

Presentar a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los informes finales de los resultados del Proceso de Admisión 2024 - I.

**Art. 8°** La Secretaría Académica del Instituto como parte de la Comisión de Admisión tendrá a su cargo:

Inscribir a las postulantes exigiendo los requisitos establecidos.

Registrar la inscripción de las postulantes en el sistema de información académica que administra la DIFOID en el plazo establecido.

Entregar a la postulante la constancia de inscripción generada por el sistema de información académica que administra la DIFOID.

**Art. 9°** La ejecución presupuestal estará a cargo del Presidente de la Comisión de Admisión con la autorización expresa del Promotor del Instituto.

### **CAPITULO III DE LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN**

**Art. 10°** El Instituto convoca a Concurso Público de Admisión 2024 - I, para **el programa de educación inicial**, en base a la meta prevista por el Instituto e informada a la DRELM.

**Art. 11°** El ingreso de las estudiantes al Instituto, se dará por medio de dos modalidades:

a) **Ingreso Ordinario:**

- Egresadas de Educación Básica en todas sus modalidades.

b) **Ingreso por exoneración:**

Alumnas que ocuparon los dos primeros puestos en educación básica en cualquiera de sus modalidades.

Egresadas del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.

Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano de Deporte.

### **CAPITULO IV DE LA INSCRIPCIÓN**



- Art. 12º** Los egresados de educación básica de todas sus modalidades, podrán postular a la modalidad de **ingreso ordinario** y presentarán en la Secretaría Académica los siguientes documentos: a) Ficha de inscripción.  
Copia simple del DNI  
Partida de Nacimiento original  
Certificado de estudios de educación secundaria completa o acreditar de haber concluido el nivel de educación básica en cualquiera de sus modalidades. Dos fotos tamaño carné de frente con fondo blanco  
Recibo de pago por Derecho de Inscripción
- Art. 13º** Los postulantes que se inscriben en la modalidad del **ingreso por exoneración**, además de los documentos anteriores, presentarán los que se requiere en el Art. 26, inciso b, c, del D.S. 010-2017-MINEDU.
- Art. 14º** Realizada la inscripción, por ningún motivo se devolverán los derechos abonados.
- Art. 15º** La postulante recibirá la constancia de inscripción generada por el sistema de información académica que administra la DIFOID

## **CAPITULO V DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN**

- Art. 16º** El proceso de selección de las postulantes a la carrera profesional que oferta el Instituto, se llevará a cabo mediante la aplicación de las pruebas siguientes: Prueba Escrita (Prueba objetiva), que corresponde a los cursos de Comunicación en su lengua materna (20%), Resolución de Problemas Matemáticos (20%), Convivencia y participación democrática (10%).  
  
Prueba de Entrevista de evaluación situacional grupal (Guía de entrevista de evaluación situacional); Pensamiento crítico y creativo (20%), trabajo colaborativo (20%) y Tecnologías de la Información y Comunicación (10%).
- Art. 17º** Las pruebas serán elaboradas en el Instituto, cuyos instrumentos de evaluación se registrarán en base a la matriz otorgada por el Ministerio de Educación
- Art. 18º** Las pruebas de Competencias por y para la Carrera, se aplicarán a las que postulan por la modalidad de ingreso ordinario.
- Art. 19º** Las pruebas de admisión son de tipo objetivo y estos son:

Prueba Escrita:

Comunicación en su lengua materna	20 puntos
Resolución de Problemas Matemáticos	20 puntos
Convivencia y participación democrática	10 puntos

Entrevista de evaluación situacional grupal:

Pensamiento crítico y creativo	20 puntos
Trabajo colaborativo	20 puntos
Tecnologías de la Información y Comunicación	10 puntos



**Art. 20°** Las postulantes que se inscriben a la modalidad de **ingreso por exoneración**, están exoneradas del examen de conocimientos, mas no de las otras pruebas.

## **CAPITULO VI**

### **DE LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

- Art. 21°** El Examen de Admisión se ejecutará de manera presencial en la Institucional que será comunicada por la web del instituto y al correo de los postulantes. en la fecha y hora prevista. En ningún caso se concede nueva fecha a las postulantes que no se presentaron al lugar y día fijado.
- Art. 22°** Las postulantes ingresarán al instituto 30 minutos de la hora indicada para su inicio. Una vez iniciado el Examen de Admisión no se permite el ingreso de ninguna postulante.
- Art. 23°** Las postulantes deben presentarse con su DNI o ficha.
- Art. 24°** En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.
- Art. 25** **En caso** un postulante llegue tarde se podrá permitir su ingreso a rendir su examen de admisión con su respectiva identificación.
- Art. 26°** La prueba escrita o de conocimiento tiene una duración máxima de 3 horas, consta de 60 preguntas de opción múltiple.
- Art. 27°** La postulante debe cumplir con las recomendaciones del protocolo, para las diferentes evaluaciones conocimiento, entrevista y dinámica grupal (vocacional) para el llenado de las hojas de respuestas con el objeto de evitar vicios que permita la anulación de la prueba.
- Art. 28°** Concluido el examen, la postulante se retiraran de la institución.
- Art. 29°** Los profesores vigilantes entregarán al Presidente de la Comisión de la Admisión; los resultados del aplicativo de las respuestas para su custodia y calificación correspondiente. Una vez calificada extraída la información se incinerarán las pruebas.

## **CAPITULO VII**

### **DEL PUNTAJE, LAS VACANTES Y RESULTADOS**

**Art. 30°** Para la calificación de las pruebas se tendrá en cuenta los siguientes criterios y valores:

Prueba Escrita:

Comunicación en su lengua materna	20 puntos
Resolución de Problemas Matemáticos	20 puntos
Convivencia y participación democrática	10 puntos

Entrevista de evaluación situacional grupal:

Pensamiento crítico y creativo	20 puntos
Trabajo colaborativo	20 puntos
Tecnologías de la Información y Comunicación	10 puntos



- Art. 31°** El resultado del Examen de Admisión 2024 - I, se consolidará en Cuadro de Méritos por Carrera Profesional y será publicado dentro de las 24 horas siguientes a la conclusión de éste
- Art. 32°** Los resultados del Proceso de Admisión no son revisables ni apelables
- Art. 33°** Para cubrir una vacante en la carrera se requiere tener nota mínima de ONCE (11) como resultado final y alcanzar un lugar en estricto orden de mérito dentro del número de vacantes asignadas a la carrera respectiva a la que postula. En caso de empate se tendrá en cuenta el puntaje promedio obtenido en Educación Secundaria.
- Art. 34°** En caso de que no sean cubiertas las vacantes de la modalidad de ingreso por exoneración, éstas serán ocupadas en estricto orden de mérito por las postulantes de ingreso ordinario, en la carrera respectiva.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LAS CONSTANCIAS DE INGRESO Y LOS RESULTADOS DE ADMISIÓN**

- Art. 35°** La postulante que logra ingresar a la carrera que se inscribe, se le otorgará su constancia de ingreso a solicitud suya, firmado por el Director General del Instituto.
- Art. 36°** La Comisión de Admisión 2024 - I presidida por el Director General elevará el informe de los resultados del Proceso de Admisión a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para las acciones administrativas y la matrícula a través de la Secretaria Académica.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LAS SANCIONES**

- Art. 37°** La postulante que durante el proceso de admisión fuera sorprendida contraviniendo las normas señaladas en este Reglamento e instrucciones específicas, será retirada del proceso.
- Art. 38°** La institución denunciará ante la autoridad respectiva a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:  
Suplantar a una postulante o hacerse suplantar en el Proceso de Admisión  
Perturbar el proceso con actividades que atenten contra su normal desarrollo.  
Otros que la autoridad del Instituto estime.
- Art. 39°** El Instituto inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en lo señalado en el artículo precedente.



**Instituto de Educación  
Superior Pedagógico Privado  
"Nelson Rockefeller"**

R.M.N° 0325 - ED 06/04/92 D.S N° 39 -94 - ED 15/09/94 REINSCRIPCIÓN D.S.  
N° 050 - 2002- ED N° 050- 2002-ED21/12/02 RD DE REVALIDACIÓN  
N°00013-2021- MINEDU -VMGP - DIGEDD - DIFOID

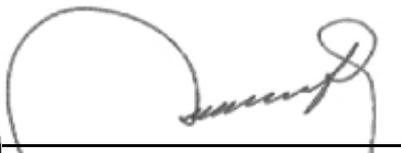
**Art. 40°** Cualquier falta o infracción cometida por la postulante durante el Proceso de Admisión, dará lugar a la anulación de la inscripción y la matrícula en los registros respectivo para todos sus efectos.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA.** - El Examen de Admisión se llevará a cabo en forma presencial en el local central del Instituto, sito: Av. 9 de diciembre 370-372-378 (Ex paseo Colon)
- SEGUNDA.** - Las postulantes que se presentaron y no alcanzaron una vacante en el Concurso de Admisión 2024 - I, tendrán un plazo de 20 días para solicitar la devolución de los documentos personales que hubieran entregado al inscribirse. Cumplido dicho plazo, no habrá derecho a reclamo alguno.
- TERCERA.** - Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión de Admisión presidida por el Director General del Instituto.
- CUARTA.** - El postulante debe descargar de la página web institucional el protocolo de examen de admisión 2024-I - modalidad presencial o solicitarlo a la secretaria académica del instituto para su conocimiento del proceso de admisión.

Lima, 04 de marzo del 2024



  
Oswaldo Campos Monteza  
Director General del  
I.E.S.P.P. Nelson Rockefeller